



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESOLUCIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA) INSTAURADO POR JHON FREDY GALINDO BOCANEGRA Y OTROS CONTRA JOSE FREY BARRIOS MURCIA RADICACIÓN No.2021-00212-00.-

Previamente a decidir sobre la admisión de la demanda, se ordena a la parte demandante que en el término de cinco (5) días hábiles, allegue los certificados actualizados de avalúo catastral de los inmuebles objeto de la litis.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito

Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b8388129503f5d27b958aa28d4c507bafa0915357ef5be0be3c4220bb
269dc7**

Documento generado en 09/09/2021 07:21:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>